

Expediente: 1032/17
Carátula: RODRIGUEZ JOSE LUJAN C/ JULIO SAEZ E HIJOS SACIFI Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 22/10/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20273650181 - RODRIGUEZ, JOSE LUJAN-ACTOR
20223367780 - CARBUNORTE S.R.L., -DEMANDADO
27303572916 - JULIO SAEZ E HIJOS SACIFI, -DEMANDADO
20273650181 - MASAGUER, JUAN CARLOS-POR DERECHO PROPIO
20223367780 - DANESI, HUGO MARIANO-POR DERECHO PROPIO
27303572916 - ROBLEDO, FABIOLA G-POR DERECHO PROPIO
900000000000 - JORRAT, AGUSTIN JOSE-PERITO
20330502437 - RODRIGUEZ, MAXIMO LUIS-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1032/17



H105025353057

JUICIO: RODRIGUEZ JOSE LUJAN c/ JULIO SAEZ E HIJOS SACIFI Y OTRO s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1032/17.

San Miguel de Tucumán, octubre de 2024.

Proveyendo la presentación digital efectuada por el letrado Rodríguez el 15/10/2024:

Atento a lo previsto por el art. 16 CPCCT ("*...La sola presentación del poderdante no revoca el poder, salvo declaración expresa en tal sentido...*") previo a proveer lo que por derecho así correspondiere, indique el letrado si su poderdante revoca el poder oportunamente otorgado al letrado Hugo Mariano Danesi. DHCM-1032/17.

Actuación firmada en fecha 21/10/2024

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.